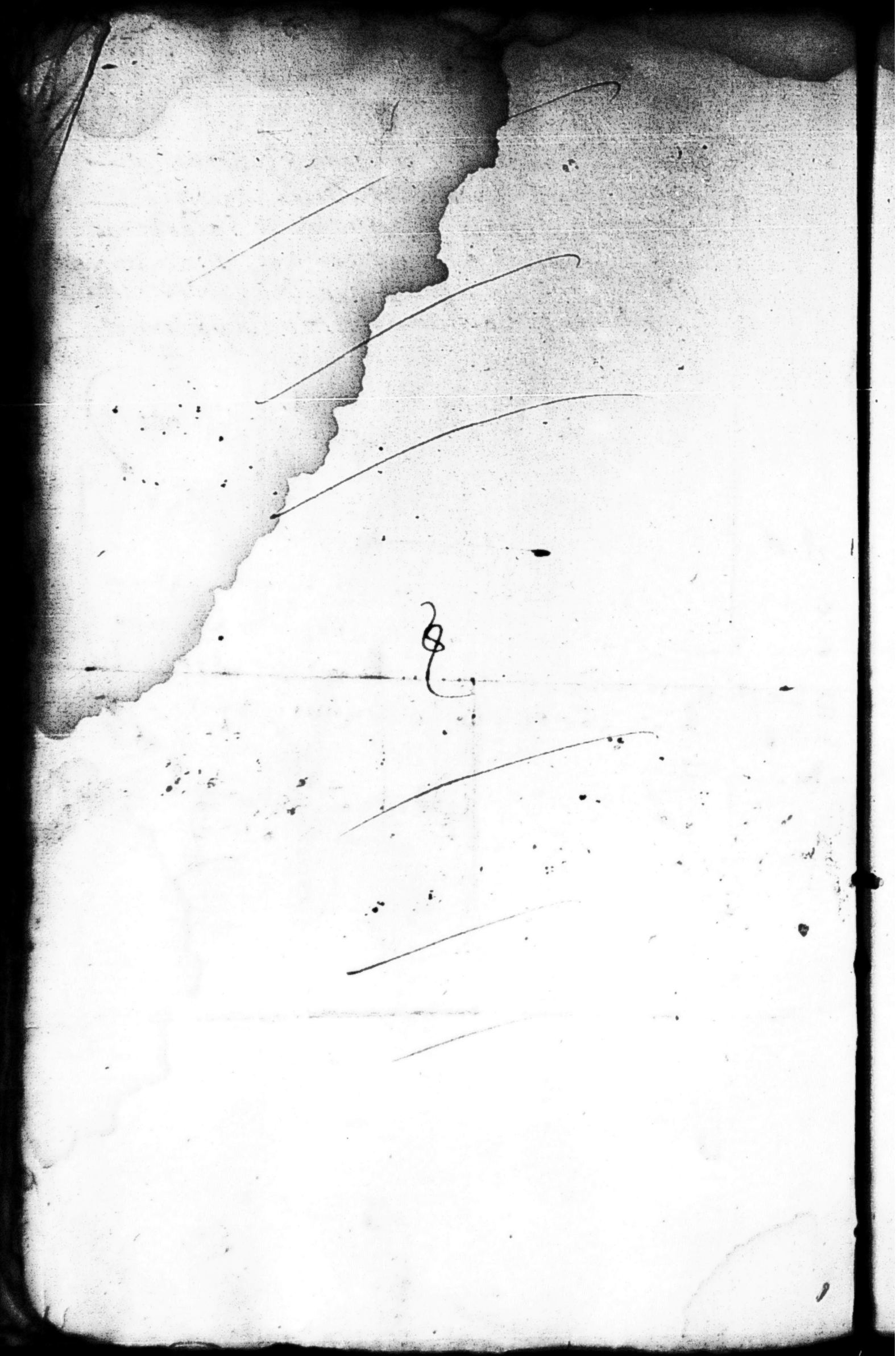


El señor al de manda q nmpunas personas nq
 pequen en lo arroyos de esta villa y su terna
 con nmpuna a pazejo ni yotru mento Solas penas
 de las pematricas fecho en repara a otho de mayo
 de 100 lxxi moos. y manda dibilgar los lced
 en las plectias parrochiales de esta villa y su terna
 Miquel y l

de m d e n llo
 de m d e n llo

Que el señor al de manda q nmpunas personas nq
 pequen en lo arroyos de esta villa y su terna
 con nmpuna a pazejo ni yotru mento Solas penas
 de las pematricas fecho en repara a otho de mayo
 de 100 lxxi moos. y manda dibilgar los lced
 en las plectias parrochiales de esta villa y su terna
 Miquel y l

Que el señor al de manda q nmpunas personas nq
 pequen en lo arroyos de esta villa y su terna
 con nmpuna a pazejo ni yotru mento Solas penas
 de las pematricas fecho en repara a otho de mayo
 de 100 lxxi moos. y manda dibilgar los lced
 en las plectias parrochiales de esta villa y su terna
 Miquel y l



El donor alche munda publicar qm p una psona
no pague en los aparezos deota villa y su terra con
ninguna aparez. ni ystrumento solas penas de las
prematias fchoys de para a vuy de marzo
de 1508 años y munda de bulgar lo obredho
en las volccas parrochiales deota villa y su terra
michael y l

for m (d g alla)
de 1508 de no l g m

Yo Joana bas de ganstia eguy ara dho poble qd temen dho
del dho de alla en la pda de ota mda se ordena deo dho
de marzo de lano pteente. por qd veras lo qm dho
manibre

Joana bas
de ganstia